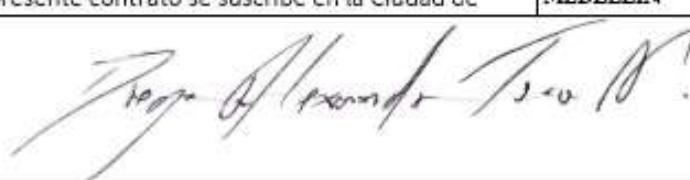


## CONTRATO DE TRANSPORTE



## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN						
NIT - CC 1:	98677516	TELEFONO:	3206949213				
TRANSPORTADOR 2: NIT-CC 2:	RAUL FERNANDO LINARES PAREJA 1.128.271.645	TELEFONO:	3142117427				
CONTRANTANTE:	ARIEL YEPES LOPEZ						
NIT - CC	75.002.457	TELEFONO	3226809112				
DIRECCION:	CRA 67# 42-97	EMAIL:	ARYL.7502@GMAIL.COM				
NOMBRE R/L	ARIEL YEPES LOPEZ	CC	75002457				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO	Nit:						
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES BENZ	
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	2	MES	MAYO	ANO	2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	7	MES	MAYO	ANO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 600.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL 600.000	Efectivo	
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT			
	VALOR REST	S					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
		2	MAYO	2023			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__ ) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- LA CEJA			HORA SALIDA	5 AM	
	DESTINO	LA CEJA- MEDELLIN			HORA LLEGADA	11PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental SI Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	31					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO		
	ARIEL YEPES LOPEZ			75002457	3226809112		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	25	Del mes/año	04/2023
							
CC.	TRANSPORTADOR		CC:	CONTRATANTE			